

# Vicepresidente del Sínodo

## Requisitos Constitucionales y Descripción de responsabilidades:

**S8.21. [R]** El/La vicepresidente(a) será elegido por la Asamblea sinodal. El vicepresidente(a) será un laico. El vicepresidente(a) será miembro con derecho a voto de una congregación de este sínodo. El vicepresidente(a) no percibirá salario por el desempeño de las funciones del cargo.

**C8.22.** El vicepresidente(a) presidirá el Consejo sinodal.

**S9.05.** El Comité de Nominaciones nominará al menos a dos personas para vicepresidente. Se pueden hacer nominaciones adicionales desde el día de la elección.

**Descripción del Cargo:** Como presidente(a) del consejo sinodal y del comité ejecutivo, se espera que el vicepresidente esté presente en todas las reuniones e informe las acciones del Consejo del Sínodo a la Asamblea del Sínodo. Se requiere trabajo adicional en algunas juntas ministeriales, grupos de trabajo y comités. El vicepresidente debe ser una persona laica, ya sea hombre o mujer. El mandato es de tres años con una reelección.

**Requisitos:** El vicepresidente necesitará una visión de la misión de la iglesia, un registro de liderazgo en su congregación local y un compromiso con Cristo expresado en la mayordomía de los dones de uno. Deben ser capaces de participar abiertamente en las decisiones relativas a las políticas y la misión de la iglesia, y estar listos para ayudar al obispo del sínodo a trabajar con las agencias, instituciones, conferencias y congregaciones en la implementación del trabajo del sínodo.

## Información adicional:

El Vicepresidente(a) del Sínodo sirve como el principal líder laico(a) del sínodo.

El vicepresidente(a) del Sínodo es responsable de la preparación y gestión de la reunión del Consejo del Sínodo como se describe en la constitución del Sínodo. Además, el vicepresidente(a) del Sínodo copreside la Asamblea anual del Sínodo, y se le puede pedir que asista, y codirija las presentaciones durante las Asambleas de la Conferencia de Primavera y Otoño.

El vicepresidente(a) del Sínodo sirve con la Obispa en la planificación, y el tratamiento de cuestiones relacionadas con las operaciones del sínodo, los recursos humanos, el presupuesto anual, las revisiones financieras, la creación de políticas y la planificación estratégica.

El actual vicepresidente(a) sinodal también preside varios comités sinodales como una extensión de este papel designado, y se reúne con la Obispa sinodal semanalmente.

El VP(a) del Sínodo cuenta con el apoyo, y la ayuda del Comité Ejecutivo del Sínodo. De particular importancia para el Vicepresidente(a) electo será la asociación que se desarrolle con la Obispa electa, ambos entrando a servir al Señor en sus oficinas al mismo tiempo.